UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1048-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas matriculados en las asignaturas de Planeamiento Estratégico de Negocio (IS-548), Taller de Ingeniería de Sistemas (IS-544) y Seminario de Tesis II (IS-542); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 25 de octubre de 2018, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Piura - Trujillo - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de noviembre 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos visitar empresas privadas, universidades públicas y privadas, dedicadas al uso y desarrollo de sistemas de información, comunicaciones y soporte técnico; donde los estudiantes observaran y aprenderán las diferentes tecnologías de información que son usadas, de esta manera se complementará la formación de los futuros profesionales de Ingeniería de Sistemas;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de la Resolución Decanal N° 298-2018-FIMGC-D, de fecha 30 de octubre de 2018, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 562-2018-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1231-2018-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 07 de noviembre de 2018, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta (40) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en las asignaturas de Planeamiento Estratégico de Negocio (IS-548), Taller de Ingeniería de Sistemas (IS-544) y Seminario de Tesis II (IS-542), con el itinerario Ayacucho - Lima - Piura - Trujillo - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1048-2018-UNSCH-R

2018, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Meneses Morales y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad de los docentes Efraín Elías Porras Flores y Christian Lezama Cuellar, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	27111019	AGUILAR OZEJO, Antony
02	27120584	APARICIO PERALTA, Denis Sebastian
03	27115710	ARESTE PALOMINO, Roberth
04	27133489	ARONES PAUCAR, Ciro Edu
05	27110496	AUQUI BAUTISTA, Andy Rhobenson
06	27138254	BARRIENTOS DE LA CRUZ, Elizabet
07	27115825	BAUTISTA CISNEROS, Pabel
08	27125814	CASTILLO LLALLIRE, Franz Eddey
09	27095685	CIPRIAN CARDENAS, Franklin
10	27135231	CURO ZAMORANO, Elizabeth
11	27125770	CONTRERAS QUICHCA, Vidal Ángel
12	27125752	DE LA CRUZ BAUTISTA, Ruth
13	27120610	DE LA CRUZ HUAMANI, Juan
14	27133207	FERNANDEZ ZAGASTIZABAL, Cristhian Israel
15	27115686	FLORES LOAYZA, Kenny Franklin
16	27120622	GARCIA ALLCCAHUAMAN, Elmer
17	27120642	GODOY VARGAS, Abelardo
18	27130555	GUEVARA SANCHEZ, Jhonatan
19	27130483	HUAMAN BORDA, Erlan Renan
20	27125854	HUAMAN PINEDA, Isac
21	27125761	HUAMANI SANTIAGO, Hayde Luisa
22	27105562	LAURA AYALA, Eduardo
23	27130494	LEON SOSA, Yhonny Hemerson
24	27120630	MALDONADO CANDELA, José Antonio
25	27120615	MARTINEZ OSCORIMA, Guisela Roxana
26	27120519	NUÑEZ CHAVEZ, Abel Kevin
27	27116059	NUÑEZ HUAMANI, Eloy Agustín
28	27095658	NUÑEZ PEREZ, Ramiro
29	27125852	PALOMINO CHIPANA, Felix Del Omar
30	27120699	PALOMINO MEDRANO, Diego Hamet
31	27125771	PARIONA MANRIQUE, Michael
32	27120592	QUISPE CUCHURI, Enrique
33	27115713	QUISPE PARIONA, Jhon Urbano
34	27105088	ROCA ARANGO, Jhony Beltran
35	27120620	ROJAS HUARHUACHI, Amorhin
36	27125835	SANCHEZ QUISPE, Zoraida Jesusa
37	27090521	SICHA GUTIERREZ, Lino Dante
38	27131325	SOSA ARANGO, Georbethy Rosibel
39	27120656	SULLCARAY RIVEROS, Wilton Mijael
40	27130589	VALENZUELA ORE, Jhon Michael

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1048-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes, y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 0094 066 3.000784 5.0005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.0005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (dos Docentes y dos Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 3,000.00	Combustible y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 0094 066 3.000786 5.0005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.0005864 Servicios Educacionales Complementarios.

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1	S/. 2,800.00	A Estudiantes: 40 Estudiantes a S/. 7.00/día x 10 días

Artículo 3°.- PRECISAR que los docentes responsables de la delegación referidos en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1048-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería de Sistemas
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca